LA PRESENCIA DE FRANCOS EN LA PENÍNSULA IBÉRICA Y SU INFLUJO LINGÜÍSTICO

José Ramón Fernández González
Universidad de Oviedo

De los dos aspectos del Coloquio *Traducción y Adaptación cultural España-Francia* mi comunicación tratará sobre este último, en la medida en que los francos, una vez asentados en el solar hispano a lo largo de la Edad Media, sufrieron un proceso de adaptación sociocultural y lingüística a las poblaciones de los reinos peninsulares, a la vez que también ellos imprimieron su propia huella

He de hacer algunas acotaciones iniciales, exigidas por las obvias limitaciones de espacio. Es imposible que yo pueda exponer aquí todos los elementos lingüísticos francos y en toda la Península Ibérica, por lo que me voy a referir casi exclusivamente a la influencia occitana y ésta se centrará principalmente en Asturias. Aun así, sólo me será posible presentar un esbozo de los materiales documentales asturianos en que se encuentran los no pocos occitanismos particulares.

La historia de ambos espacios (Occidente hispánico y Midi francés) fue, durante la Edad Media, totalmente distinta. Esto explica que el influjo hispánico en la Galia haya resultado mínimo frente al importante influjo de Occitania, que se traduciría en una masiva presencia de elementos francos en la Península, sobre todo en su parte nororiental, cuyas relaciones con el Sur francés arrancan desde muy antiguo y hasta se consolidaron en momentos históricos, como cuando el conde de Barcelona, Ramón Berenguer III, tras repoblar Tarragona y frenar a los almorávides, inicia la expansión mediterránea del condado al casarse con Dulce de Provenza (1112) que, pese a su corta duración, habría de tener importantes repercusiones en el resto de los reinos peninsulares como veremos.

En particular, la historia de los reinos cristianos de la Península hispano-musulmana durante la Alta Edad Media, a

partir de la disolución del califato cordobés, es la historia de una serie de reinos que se unen y se desunen, que luchan enconadamente entre ellos, que tienen gravísimos conflictos sucesorios y testamentarios, con desavenencias entre reyes y nobles, a todo lo cual lo único que se superpone como objetivo común es el desalojo del invasor. No existe el más mínimo proyecto de unidad política ni de comunicación con el resto de la Europa cristiana. Así lo señala D. Rafael Lapesa, cuando, refiriéndose al período anterior al s. XI, dice:

> "la comunicación de la España Cristiana con Europa fue, salvo en Cataluña, poco intensa. En el reino leonés se mencionan espadas "franciscas", indicio de que la actividad comercial con Francia no se había interrumpido. Asimismo la influencia carolingia se advierte en nombres de cargos e instituciones de la Corte Asturiana".

Pero poco más hay aparte de esto. Sin embargo, a partir del siglo XI se inicia un nuevo período en la España cristiana. Continúa D. Rafael:

> "Ha cesado la pesadilla de Almanzor, los moros dejan de ser enemigos terribles, y los cristianos, por su parte, inferiores en cultura y refinamiento, les superan, sin embargo, en vitalidad. Se reanuda la repoblación, comienzan las libertades municipales y precisamente el gran rey vascón Sancho el Mayor (1000-1035) se convierte en el gran protagonista de las relaciones exteriores hispánicas".[1]

A esto habría que añadir que se incrementan los movimientos de repoblación en las tierras sureñas ganadas a los árabes. En el interior hispánico, no sólo los habitantes de la Península se vieron afectados por el gigantesco trasiego de pueblos a continuación de cada una de las fases de la Reconquista, sino que también los extranjeros, mayoritariamente francos, participan en las tareas de repoblación.

Simultáneamente se facilitan los intercambios económicos entre los reinos cristianos del Mediterráneo y del Atlántico, a la vez que se refuerzan las relaciones comerciales con el Occidente europeo.

Dejando a un lado una serie de hechos históricos de primera magnitud, como los conflictos entre reyes y nobles castellanos, la aparición de la peste que produciría la primera gran

---

(1) R. Lapesa, *Historia de la lengua española*, 9ª ed., corregida y aumentada, Madrid, Gredos, 1986, p. 168.

mortandad masiva que asolaría el siglo XIV y que pondría las condiciones históricas para nuevos gobiernos, habrá que esperar hasta la unión confederal que llevan a cabo los Reyes Católicos, con su matrimonio en 1469, para poder hablar de unidad hispánica. En consecuencia, hasta esta fecha, el único objetivo común de los reinos cristianos era la lucha contra los árabes. Si exceptuamos Aragón-Navarra y Cataluña, el resto de reinos peninsulares no estaba en condiciones de atender, al menos primordialmente, a lo que en cultura, letras y comercio, ocurría más arriba del Cantábrico y de los Pirineos.

¿Cuál había sido y era la situación en Occitania?

Naturalmente hay un punto de partida y es que la historia de Occitania fue radicalmente distinta a la que acabamos de ver en los reinos de la P. Ibérica. El siguiente y bien conocido dato histórico da cuenta de ello: Tras la invasión de los bereberes de Ṭāriq, éstos se dirigieron al centro de la Península y allí —en Toledo— uniéndose a un nuevo contingente de musulmanes, ahora árabes, avanzaron hacia el norte con gran rapidez y atravesaron los Pirineos. Sin embargo, aquí estarían muy poco tiempo: Carlos Martel, al frente de los francos, derrota a las tropas árabo-bereberes cerca de Poitiers en el 732 y nos los devuelve al sur de los Pirineos. Es decir, en Provenza no hubo dominación árabe.

Pero, además, el Midi francés había mantenido desde siempre une relativa unidad e independencia administrativa, que se advierte desde tiempos históricos muy lejanos. Efectivamente desde muy pronto existió una clara conciencia de la existencia de dos culturas, de dos variedades del latín en evolución, que caminaban en direcciones divergentes (más conservadora la del sur y más innovadora la del norte). A veces viejas anécdotas históricas dan cuenta de realidades muy evidentes. Así Sulpicio Severo nos informa de que, cuando un galorromano norteño ha de expresarse públicamente en "su latín" ante una corte de gentes provenzales, exclama, con no disimulado rubor:

> "Vereor ne offendat vestras nimium urbanas aures sermo rusticior".

Y lo mismo cuando, en el 559, el obispo norteño Dónnolo fue destinado a la sede de Aviñón por Lotario. Nos cuenta Gregorio de Tours que aquél rogó encarecidamente al rey que le asignase otro destino, pues temía "aburrir a senadores, jueces y filósofos con su simplicidad", añadiendo que Aviñón sería para él lugar más adecuado para ejercer la *humildad* que el *honor*.

Naturalmente convenció al rey y éste le destinó a otra sede episcopal más modesta entonces, la de Le Mans.

En efecto, el conglomerado que llamamos Occitania, aunque sometido en parte a la soberanía de los francos, presentaba una "autonomía" efectiva, ganada y reivindicada con la propia cultura y las armas. Una autonomía reconocida por los propios dominadores. Cuando Carlomagno reparte su reino, entrega la Aquitania a uno de sus hijos, Lotario I. Aquitania se convierte así en independiente y su nieto, crearía, más tarde, los reinos de Provence y Bourgogne. Las entidades históricas de mayor envergadura las constituyen por entonces los reinos de Gascuña, Provenza y el condado de Toulouse.

Bajo los primeros Capetos (987-1108) comienzan, desde el sur y desde el norte, las peregrinaciones jacobeas, las cruzadas, se asientan la caballería y el feudalismo. Resultado del fraccionamiento feudal fue la aparición de las aristocracias locales: los Condes de Tolosa, los condes de Provenza, etc., que estarán incluso más vinculados a la órbita de influencia catalano-aragonesa que a la propia Francia septentrional.

Sin embargo, a partir de Felipe II, esto es, desde 1180, se afirmará el poder de la monarquía capeta con carácter "nacional". Esta nueva concepción nacionalista comenzaría a dar al traste con la relativa independencia de los reinos meridionales, situación que continuará en el s. XIII con un prolongado proceso de incorporación de los reinos y condados meridionales a la corona francesa: el Languedoc, el condado de Tolosa [tratado de París de 1229] y, a partir de estas fechas, todos los demás,[2] que culminarán con el traspaso de la corona a los Valois (Felipe VI) con los que comienza la guera de los cien años, aparece la peste negra y comienza el final de las libertades y de la independencia del Midi francés: éste es incorporado a la corona francesa.[3]

---

(2) El Delfinado en 1349; Gascuña en 1453; Provenza en 1481, aunque algunas regiones resistieron algo más, como el Limousin y Auvergne hasta el s. XVI y Béarn y Baja Navarra hasta 1620, anexiones que culminarían con el centralismo jacobino [Comtat Venaissin] en 1791 y con el del segundo Imperio (1860).

(3) No obstante, la conciencia lingüística occitana continúa expresando su diferenciación con respecto al franciano. En las *Rasos de Trobar*, de R. Vidal de Besaudun (s.XIII), leemos: *"La parladura Francesca val mais et es plus avinenz a far 'romanz e pasturellas'; mas cella de Lemosin val mais per far 'vers et cansons e serventes'; et per totas las terras de nostre lengage son de maior autoritat 'li cantar de la lenga Lemosina' qe de neguna autra parladura"*. (ed. de F. Guessard, Ginebra, Slatkine, 1973, p. 71). Cf. también la ed. de J. H. Marshall, *The Razos de Trobar of Raimon Vidal*, Nueva York-Toronto, Oxford Univ. Press, 1972, pp. 6, 7 y 146. En el s. XIV, el supuesto autor de las *Leys d'Amors*, Guilhem Molinier, recoge: *"Segon que ditz En Ramon Vidal de Bezaudu le lengatges de Lemozi es mays aptes e convenables a trobar et a dictar en romans que degus autres lengatges"*, ed. Gatien-Arnoult, *Monumens de la littérature romane*, Toulouse, 1841-1843, II, p. 402.

La tan distinta evolución histórica de los dos espacios románicos a los que nos hemos referido, tuvo repercusiones exteriores muy diferentes. Frente al nimio influjo de los reinos hispanos en Francia, la presencia de Occitania en éstos tuvo un peso de gran magnitud. Simplificando mucho las cosas (y ya sabemos lo que conllevan las simplificaciones), podríamos decir que la presencia de occitanos en Hispania obedece fundamentalmente a tres motivos:

a) *la presencia de trovadores en España* que, en gran parte, fue debida a la persecución llevada a cabo por Simon de Monfort contra los albigenses (o cátaros), entre 1209 y 1229. Generalmente se ha magnificado excesivamente esta persecución como causa de emigraciones masivas y forzosas de poetas provenzales, pero, no menos cierto es que muchos trovadores fueron albigenses, y los que no, fueron acusados de serlo. Como consecuencia, muchos de ellos se trasladan a los reinos hispanos, cuando no a Italia, formando escuelas poéticas y dejando una importante huella en el Occidente europeo. Pero no voy a ocuparme del aspecto literario. Veamos solamente una manifestación de la preocupación colectiva de los trovadores en la voz airada de uno de ellos, la del trovador Bernart Sicart de Maruèjols, quien en el serventesio titulado *Ab Greu Cossire*, dedicado a Jaime I el Conquistador, exclama irritadamente:

Vas on que'm vire
aug la corteza gen
que cridon "Cyre"
al frances humilmen...

¡Ai Toloza e Proensa
e la terra d'Agensa
Bezers e Carcassey,
que vos vi e quo's vey![4]

Este es un vivo testimonio —y desde luego no único— de que se ha iniciado la decadencia occitana. El francés ha comenzado a suplantar al provenzal como lengua de la cultura y de la literatura en todo el Midi. Tal sustitución podemos decir que está prácticamente consumada cuando Francisco I promulga el edicto de Villers-Cotterets, en 1539 (art.111), que, aunque dirigido contra el latín, acabaría también con el provenzal en determinados ámbitos, al prescribir el uso exclusivo del francés como lengua de la magistratura en todo el territorio.[5]

---

(4) M. de Riquer, *Los trovadores. Historia literaria y textos*, Barcelona, Planeta, 1975, t. III, p. 1204.

(5) Sólo con el renacimiento del occitano en el s. XIX de la mano de Mistral y el resto del grupo de los Félibrige volvería a ser reconocido este esplendor de la poesía trovadoresca. Exclama F. Mistral en 1863:

De otro lado, el influjo lingüístico de los francos en el noroccidente peninsular se debe fundamentalmente a las otras dos causas anunciadas poco ha:

b) *los movimientos de repoblación,*
c) *las peregrinaciones a San Salvador de Oviedo y a Santiago de Compostela.*

Como ya se ha dicho, a partir del s. XI comienza un nuevo período en la España cristiana: Aparte de masivos traslados de población tras cada conquista a los árabes por los habitantes de la Península, también los extranjeros francos participan en las tareas de repoblación.

A ello se suma, la ingente afluencia de peregrinos a Santiago de Compostela, a través de Pamplona y Burgos, pero también a través de otras rutas por Asturias, con visita previa a San Salvador de Oviedo,[6] lo que hizo que se constituyeran instalaciones estables en barrios aparte de las ciudades.

Recordemos que su presencia aparece reflejada en las frecuentes *ruas gasconas, ruas francas,* etc. (en Oviedo mismo hay una *calle gascona*); pero no sólo se establecieron, sino que contribuyeron a la colonización, junto a los mozárabes (escasos en tierras del norte) y a los castellanos. Como señala Francisco Marsá, refiriéndose a estos extranjeros:

> "Fueron éstos conocidos, genéricamente, con el nombre de 'francos'. Su participación en la repoblación de la zona oriental fue particularmente intensa. La falta de cristianos del norte, obligó a los monarcas a soclicitar la ayuda de los 'francos', a quienes concedían especiales privilegios. También el Camino de Santiago, ruta de las perigraciones a Santiago de Compostela, hubo de favorecer la presencia y el establecimiento de 'francos' en el norte de la Peninsula".[7]

"Li troubaire —e degun lis a vincu despièi—
A la barba di clèrgue, a l'aurilho di Rèi,
Aussant la lengo poupulari,
Cantavon, amourous, cantavon libramen
D'un mounde nou l'avinemen
E lou mesprès di vièi esglari

Ya hemos visto cómo los *vièi esglari* ('los viejos temores') se cumplieron y cómo iban a dar al traste con el período de esplendor trovadoresco.

(6) Ya finalizado el Coloquio, se celebró en Oviedo un Congreso Internacional sobre las *Peregrinaciones a Santiago de Compostela* y *San Salvador de Oviedo en la Edad Media*, en el que destacados medievalistas pusieron de relieve la importancia de la Sede del Salvador en las peregrinaciones jacobeas, quizá desde el siglo IX al menos con carácter local, pero ya documentalmente desde el último tercio del siglo XI.

(7) F. Marsá, "Toponimia de Reconquista" en *Enciclopedia Linguística Hispánica (E.L.H.)*, Madrid, C.S.I.C., 1960, t. I, p. 635.

Esta presencia extranjera se refleja en la toponimia peninsular. Cito sólo algunos ejemplos: *la Franca, Franco* y *El Franco, Francos, Sta. María de Francos.*[8] A los asturianos se suman unas cuantas docenas más repartidas por casi toda la Península, así como otros del tipo: *Valdefrancos, Viladefrancos, Riofranco, Villafranca, Casafranca*, etc.

También los encontramos en la antroponimia (*María la Franca*, por ejemplo). Las interpretaciones etimológicas de estos nombres han sido muy variadas. Algunos han tratado de explicarlos como debidos a la difusión con motivo del culto jacobeo, sugiriendo así un movimiento muy temprano de peregrinaciones, aunque esta tesis presenta ciertas dificultades, debido a la temprana fecha de tales topónimos y a los lugares en que se encuentran.[9] Otra explicación que se ha propuesto es que se deberían al asentamiento de guerreros prestando servicio militar. Lo cierto es que no hay datos fehacientes en las primeras crónicas de la Reconquista (la *Albeldense* y la de *Alfonso III*, en sus dos versiones) ni tampoco en la *Crónica Silense*, aunque sí en el *Chronicon Mundi* de Lucas de Tuy (de hacia 1230), quien, con la fabulosa leyenda de Bernardo del Carpio, alude a las fantásticas relaciones franco-asturianas (Alfonso II y Bertinalda, la inventada intervención de Carlomagno en dos concilios ovetenses, con Alfonso II y Alfonso III, etc.). Pese a todo, debieron existir relaciones entre Alfonso II y Carlomagno, aunque las fuentes cristianas no las recojan.

En todo caso habría que desglosar los citados topónimos en dos bloques. De un lado las formas *Franca, La Franca, Franco* o

---

(8) He recogido cerca de un centenar de muestras como las presentes, tomadas del *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, de P. Madoz, 2ª ed., Madrid, 1840. Véanse además: G. Rohlfs, "Aspectos de toponimia española", *Boletín de Filología* 12, (1951), p. 262; X. Ll. García Arias, *Pueblos asturianos: el porqué de sus nombres*, Salinas, Ayalga ed., 1986, 2ª reimpres, pp. 228-229 (Colec. Popular Asturiana), y *Contribución a la gramática histórica de la lengua asturian y a la caracterización etimológica de su léxico*, Oviedo, Biblioteca de Filoloxia Asturiana, 1988, pp. 283 y ss.; A. Prieto Prieto, "¿Establecimientos francos en el Reino de Asturias? Sus posibles ecos: toponimia y epopeya" *Asturiensia Medievalia* 4, (1981), pp. 61 y ss.

(9) Es bien sabido que hasta bien entrado el s. XII, la peregrinación a San Salvador o el paso por éste hacia Santiago de Compostela debió ser muy limitada, si es que existió. Alfonso VI, en 1075, es el primer rey que realiza una visita oficial a San Salvador, llevando a cabo algunas importantes donaciones. Pocos años después destina el Palacio Regio de Alfonso III a Hospital de Peregrinos, llamándole *Palatio Francisco*, claramente alusivo a la presencia de francos, que, a partir del siglo XII ya serían una colonia importante, con su propio juez, según se desprende del ordenamiento jurídico dado a Oviedo en torno a 1100 por el propio Alfonso VI. A partir de estas fechas las referencias a los francos y a San Salvador comienzan a ser numerosas (*Poema de Mio Cid, Crónica Adefonsi Imperatoris*, disposiciones de Alfonso IX sobre protección a los peregrinos, etc.).

El Franco, Francos, que indudablemente deben su nombre a una *colonización franca o a la presencia de "individuos francos"*,[10] es decir, allende los Pirineos, que se asentaron en la Península y dieron nombre a dichos lugares en diversas épocas. De otro lado están los que, teniendo también el mismo origen (el germanismo *frank*, esto es 'hombre libre') éste aparece como adjetivo (*Villafranca, Casafranca*, etc.) aludiendo a tierras que gozarían de determinados privilegios o *franquicias* (equivalentes a los también numerosos sinónimos y calcos, como el *Villalibre —de la Jurisdicción—* que encontramos en León) e, incluso, a zonas por donde se *franqueaba la frontera administrativa*.

También en la toponimia tenemos otros representantes no menos interesantes como los derivados de *Mon joie*, cuyo origen etimológico (aun siendo indudablemente francés, pues en occitano, tendría que ser *Mongaug*) ha sido muy discutido. Me refiero a los abundantes *Monjoya, Manjoya, Montjoya*, que aparecen por todas partes (en Santiago de Compostela *Monxoi*) y que da nombre a una parroquia de Oviedo, llamada *Manjoya*. Descartamos la opinión de Moreu-Rey, quien señala que se trata de "montes de piedras mojoneras, hincadas en el suelo", equivalentes, por tanto, a las abundantes formas peninsulares del tipo *Piedrahita* o *Piedrafita*.[11] Pese a que se ha defendido, tampoco parece tratarse del grito *Mon joie*! de victoria de los guerreros franceses o de los peregrinos al vislumbrar una ciudad, pues las formas con /*t*/ en la primera parte del compuesto (*Mont-*), así como el hecho de que la forma gallega *Monxoi* esté documentada en latín medieval bajo la forma de *Mons Gaudii*, esto es, 'monte del gozo o de la alegría', hace que nos inclinemos por esta última etimología.

La que debió ser masiva presencia de francos en la Península Ibérica durante los ss. XI al XIII hizo que éstos se ubicasen en comunidades, en barrios o burgos francos, trabajando en el comercio y en el artesanado principalmente, pero también como escribas, copistas y funcionarios. En Asturias tales asentamientos están confirmados durante los reinados de Alfonso IX (1188-1230), Fernando III (1217-1252)[12] y se detectan no sólo en la toponimia, sino también en la onomástica, en la lengua de los

---

(10) J. M. Piel, "Toponimia germánica" en *E.L.H., op. cit.*, t. I, 1960, p. 538; F. Marsá, "Toponimia de Reconquista", *op. cit.*, pp. 635, 641; M. Alvar, "Nombres de núcleos de población en el Alto Valle del río Aragón" en *Actas de la Primera Reunión de Toponimia Pirenaica*, Zaragoza, 1949, p. 32; R. Lapesa, "Los francos en la Asturias medieval y su influencia lingüística" en *Symposium sobre la cultura asturiana de la Alta Edad Media* (Septiembre 1961), Oviedo, 1967.

(11) E. Moreu-Rey, *Els nostres noms de lloc*, Mallorca, Edit. Moll, 1982, p. 83.

(12) Cf. R. Lapesa, S. García Larragueta, F. González Ollé, Manuel y Carlos Alvar, etc.

Fueros y en las limitadas pero evidentes huellas del léxico de algunas jergas artesanales asturianas. Veamos algunos ejemplos en nuestra región.

Los precedentes francos más próximos geográficamente a Asturias se encuentran en Castilla y León y han sido estudiados por D. Rafael Lapesa. En 1973 publica el *Fuero de Villavaruz de Rioseco*,[13] localidad que está en Tierra de Campos, a cincuenta kilómetros al N.O. de Valladolid y es de fines del siglo XII, quizá de 1181.

Otro precioso tesoro lingüístico es el *Fuero de Valfermoso de las Monjas*, éste alcarreño, cerca de Guadalajara, perteneciente al reino de Toledo, de 1189, es decir, también de finales del s. XII, que publicó D. Rafael en dos ocasiones, la última en el *Homenaje* a Álvaro Galmés de Fuentes.[14]

Si de Castilla pasamos a Asturias nos encontramos igualmente con abundantes huellas lingüísticas del provenzal en nuestros textos medievales. Hacia 1030, con Sancho el Mayor en Castilla y Alfonso V en León, se instala en la sede ovetense un obispo llamado D. Poncio o D. Ponce (entre 1028 y 1035), traido *ab eois partibus*, es decir, de regiones orientales, quizá de Navarra o Cataluña, pero quizá también, ¿por qué no?, de Provenza, donde existe una especial devoción por este santo (Monasterio de Saint-Pons de Thomières).[15]

El propio D. Rafael Lapesa nos informa, de nuevo, de cómo en la corte ovetense —y en su sucesora leonesa— encontramos cargos y títulos cortesanos, así como algunas costumbres jurídicas de evidente raigambre ultrapirenaica. Se refiere principalmente a la fundación de monasterios vinculados a la orden reformadora de Cluny (de entre los que destaca el de S. Salvador de Cornellana en 1124, cuyo abad, en 1146 era Guilielmus o Wilielmus), la presencia de prelados y monjes occitanos y franceses, así como de artesanos y comerciantes, la de cristianos francos para detener las nuevas amenazas de invasiones

---

(13) "Rasgos franceses y occitanos en el lenguaje del Fuero de Villavaruz de Rioseco (1181)" en *Mélanges de linguistique française et de philolgie et littérature médiévales offerts à M. P. Imbs*, Estrasburgo, 1973 *(Travaux de Linguistique et Litérature)*.

(14) R. Lapesa, "Los provenzalismos del Fuero de Valfermoso de las Monjas (1189)", en 1972 y "El Fuero de Valfermoso de las Monjas (1189)", en *Homenaje a Alvaro Galmés de Fuentes*, Madrid, Editorial Gredos, 1985, t. I, pp. 43-98.

(15) Cf. Claudio Sánchez Albornoz, "La alianza con Carlomagno y sus consecuencias bélicas" y "Basiliscus" en *El Reino de Asturias*, Oviedo, 1974, t. II, pp. 531-551 y 757-760, respectivamente; Marcelino Defourneaux, "Carlomagno y el reino asturiano" en *Estudios sobre la Monarquía Asturiana*, Oviedo, 1949, pp. 91-111 (cits. por A. Prieto Prieto, *art. cit.*).

de almohades y almorávides y —como ya se dijo— la de los peregrinos a San Salvador. De otro lado está constatada la relación entre la arquitectura carolingia y la representada por varias edificaciones asturianas de la época (S.Julián de los Prados y otros monumentos del prerrománico), el comercio con Francia a lo largo del s. X (en los textos aparecen los "solidos gallecanos" o "gallicenses"). En el último tercio del s. XIII el valor del maravedí se aprecia en Oviedo según el cambio de esta moneda en Tours o en Anjou y un cambista de 1257, llamado Pedro Giralliz era especialista en "de turonensium monete et de anionins". Asimismo se citan los vasos "franciscos" y hasta "una spata franka optima", además de otros objetos de la misma procedencia.

Efectivamente, si bien desde Asturias debió producirse una importante emigración (hacia Salamanca, Ávila, Andalucía, etc.), no debió ser menor la inmigración de población extranjera. El rey Alfonso VI concede sendos Fueros a las villas de Avilés y Oviedo y en los mismos se establece que, de cada dos merinos, uno habría de ser extranjero. Así, en 1114, uno de los merinos de Oviedo era Monio Sarrasin y junto a éste el otro era Robert, judice de illos francos *(Cartulario de S. Vicente de Oviedo)*; en 1185 otro de los merinos también de Oviedo, es Bertrand de Tarascon. En el s. XIII aún parece continuar la doble representación judicial, a juzgar por los nombres de algunos de ellos: Petrus Geraldiz (1212) y Pedro Breton. Pero la onomástica de los diplomas ovetenses de los ss. XII y XIII es muy rica en nombres extranjeros, predominando los occitanos sobre los francianos. El Prof. Lapesa llegó a reunir hasta 50 en el *Cartulario de San Vicente* y en documentos de la catedral, desde 1176 a 1216 (es decir, en tan solo 40 años). Hay varios Guillelm, Galter, Jaufré y Jofré, Almery o Emery, Peronella, Bernalt, etc. A ellos se suman los de carácter híbrido, con un "praenomen" extranjero y un "cognomen" indicador de la oriundez y al revés, o mezclando nombre y sufijo en las dos direcciones posibles (occitana y asturiana).

Lo más sorprendente de todo lo ocurrido en el solar asturiano es que los francos de Oviedo y de Avilés nos han dejado dos textos, que reflejan fases distintas de su hispanización lingüística. Se trata de dos *Fueros*, concedidos posiblemente por Alfonso VI, en 1085 (por las menciones que se hacen en el preámbulo a un *Fuero* o a *Leyes* que regían anteriormente en Oviedo) y corroborados por su nieto, Alfonso VII, con la incorporación del *Derecho de Sahagún* o *San Facunt* u otro similar (redactado en latín y también de 1085), en el que parecen estar inspirados y éstos, a su vez, en la legislación francesa, de fuente cluniacense (pro-

bablemente de Borgoña, pues sus disposiciones son propias de la jurisdición feudal ultrapirenaica, en la que todo está supeditado al abad del monasterio del que dependen:[16] son los *Fueros de Oviedo* (1145) *y de Avilés* (1155).

Éstos han sido tal vez los más debatidos de la historia jurídica y filológica de España, siendo incluso negada su autenticidad, considerándolos una falsificación hecha más de un siglo después, con el objeto de defender el ganancioso comercio de la ruta de Avilés hacia Oviedo y León, importantes centros de consumo y de reventa. El original de ambos, según R. Lapesa, habría sido único, aunque con numerosos provenzalismos trasvasados en mayor cantidad al de Avilés, debido, sin duda alguna, al copista que sería de origen occitano. De éste saldría la versión del de Oviedo —1215— en la que se han limado muchos occitanismos, explicable, quizá, porque habría sido hecha por un asturiano que los entendería, pero que, aún así, no fue capaz de desterrarlos totalmente, o por un provenzal con gran conocimiento del castellano y parcialmente del asturiano.

El *Fuero de Avilés* se publicó por primera vez en 1845 por Rafael González Llanos, en la *Revista de Madrid* [17] y poco más tarde, en 1865, por Aureliano Fernández Guerra, quien planteó la cuestión de su autenticidad en un discurso en la Real Academia Española, de donde arrancaría toda la polémica posterior. Hasta entonces era limitadamente conocido merced a copias manuscritas tomadas de Jovellanos y de Martínez Marina en la Real Academia de la Historia.

Concretamente se trata de leyes que rigieron en Avilés y Oviedo durante varios siglos. Fue algo así como la *Constitución Política y Código Civil, Penal, Procesal y Mercantil de las villas de Avilés y Oviedo de la E. Media.* Pese a las discusiones sobre su

---

(16) "Facio cartam stabilitatis vobis et ville vestre deyllos foros per quos fuit populata villa de Oveto et villa Sancti Facundi tempore avi mei Regis Domini Adeffonsi [VI] ut illos bonos foros habeatis".

A la vista de algunos artículos del *Fuero de Sahagún* se comprende el "liberal" derecho francés. Naturalmente el pueblo llano prefirió la dependencia de la Corona en vez de la eclesiástica: "1. Los vecinos no pueden cocer su pan sino en el horno de los monjes. 2. Si construyeren algún horno en sus casas o tuvieren pala, deberá ser destruido y deberán pagar al abad V sueldos. 3. Si se encontrare en sus casas rama de árbol del soto o monte del Monasterio = V sueldos al Abad. 4. Si alguno cortase raiz será prendido y el Abad hará de él lo que quisiere. 5. Las casas de los vecinos podrán ser registradas para averiguar si tienen leña, sarmientos y yerbas, sin duda de los montes, viñas o prados del Monasterio. 6. Nadie puede comprar telas, peces o leña para quemar hasta que los monges manifiesten su voluntad de comprarlos. El que lo hiciere perderá lo que compró y pagará la multa de V sueldos. 7. Los vecinos no venderán su vino, mientras lo tuviere en venta el Monasterio". Cf. Hefferlich y Clermont, *Fueros francos en España* y *Portugal durante la Edad Media.*

(17) Segunda época, tomo VII, pp. 267-275, 314-322 y 328-333.

autenticidad y fecha, el interés lingüístico, el influjo occitano y otros ahí están.

*****

Avilés, Aviliés o Abiliés,[18] nombres con los que aparece en los documentos del s. X, estaba a partir del año 905 sujeta y dependiente del poder eclesiástico por donación de Alfonso el Magno a la catedral de Oviedo. No obstante, mantuvo su influencia política y continuó gobernándose —como venía haciendo— por las costumbres y usos de la tierra, derecho éste que procedía de muy antiguo y tenía incluso mayor arraigo que el derecho escrito.

En cuanto a la lengua del Fuero, estudiada por R. Lapesa, ésta presenta:

a) *Arcaismos y particularidades dialectales asturianas.*

b) *Un hibridismo provenzal de gran intensidad,* manifestado en una treintena de rasgos fonéticos y morfosintácticos que, obviamente resulta imposible mencionar aquí. Sólo, a modo de muestra, podemos ver en el léxico, algunas palabras representativas de una lengua que no puede ser ninguna de las hispánicas y que, en cambio se corresponden con el occitano: *asalir* con el valor de 'asaltar', 'atacar'; *britar* 'romper, quebrar'; *cremar,* con la /r/ etimológica; *homenisco* 'homenaje'; *fornage, portage, ribage* 'derecho que se paga por cocer el pan, por atravesar un paraje o un río' (desde el sufijo —*aticu* con tratamiento fonético franco-occitano), además de *portar, trovar etc,* conocidas en castellano antiguo, pero también de origen galorrománico.

c) *Es además un texto muy extenso, a diferencia de otros similares peninsulares, más cortos.*

d) *No es un documento en occitano con hispanismos, a diferencia de otros (como el de Estella).* En el de Avilés se refleja la actitud y el deseo de los francos por incorporarse plenamente en la sociedad asturiana.

En definitiva, el *Fuero de Avilés* como el de *Oviedo* permiten conocer estados lingüísticos que sólo se dieron pasajeramente y que reflejan la lenta y progresiva asimilación de los francos inmigrados. En cambio, entrado ya el s. XII, sólo de vez en cuando, los escritores notariales o las ordenanzas municipales de Asturias recogen algún extranjerismo, como los citados por D. Rafael Lapesa, por ejemplo: *cirges o sirges* 'cirios'; *forfachoso (ante el rey),* esto es 'criminal, culpable' (con el prefijo galorro-

(18) Aparece en la documentación medieval como *Illés* (s. IX), *Abiliés* (s. X), *Avillés, Abillés, Abeliés, Abellés, Abeyés* (s. XIII)

mánico *for-*); *abrocage* 'corretaje' (prov. *abrocatge*) y otros. Alguna forma esporádica ha prevalecido hasta hoy localmente en Asturias, pero son las menos: *cordura y cordurera o cordudera* 'costura' y 'costurera'.

*****

Y ya en la etapa final de mi comunicación, quisiera hacer una rápida referencia a otros textos. Me refiero a un interesantísimo documento del Archivo de la Catedral de Oviedo (que he estudiado yo mismo) y a otro del Archivo del Monasterio de S. Pelayo, publicado inicialmente por el Dr. Alarcos Llorach, con unas breves notas, estudiado después por Mª Isabel Iglesias Casal y sobre el que he vuelto yo mismo, así como a la presencia de indudables palabras francas (francesas y provenzales) detectadas en algunas jergas asturianas.

En el homenaje al profesor de la Universidad de Montpellier, C. Camproux y más recientemente en el ofrecido al también profesor de la de Madrid, A. Zamora Vicente, publiqué separadamente la edición, traducción, glosario y morfosintaxis de un documento redactado en Bayona en 1327, que está en estrecha relación con acontecimientos del máximo interés de la iglesia asturiana del primer tercio del siglo XIV. Es además destacable, desde el punto de vista lingüístico, por la regularidad tipológica de la variedad dialectal del gascón de las Landas de la época, así como por un rico vocabulario notarial y jurídico.[19]

En otros antiguos reinos hay textos y documentos íntegramente en lenguas galorrománicas (el *Fuero de Estella*, otorgado en 1164, se conserva en una versión gascona; el de *Jaca* en redacciones provenzales); sin embargo, en Castilla, León y Asturias no había aparecido ninguno, como ha señalado el Prof. Lapesa. Ésta es una de las razones de su enorme interés, ya que es por ahora el único texto gascón que ha aparecido en el antiguo reino de Asturias.

El documento está escrito en latín y gascón, lenguas que se intercalan hasta tres veces y tiene fecha de 7 de agosto de 1327, siendo papa Juan XXII en Aviñón. En él se nos explica cómo comparecen ante don Odón, obispo de Oviedo —el nom-

---

(19) "Un documento gascón en la catedral de Oviedo (Edición del texto, traducción y glosario)" en *Mélanges de Philologie Romane offerts à Charles Camproux*, Montpellier, C.E.O., Université Paul Valéry, 1978, t. II, pp. 553 y ss. y "Notas morfológicas a un documento gascón de la catedral de Oviedo (1327)" en *Homenaje a A. Zamora Vicente. (Historia de la Lengua. El español contemporáneo)*, Madrid, Editorial Castalia, 1988, t.I, pp. 81 y ss.

bre es también extranjero— y ante el cabildo de dicha diócesis, dos notarios, bayonense uno (Sancho Arnaldi Dalotus) y ovetense el otro (Lupi Fernandi), para dar fe del pago de una deuda de 420 florines y 430 doblas de oro, contraída por don Fernando, predecesor de don Odón en la sede episcopal ovetense, que habían sido pedidos para la construcción de la catedral asturiana a don Gonsalbo Alfonso, tendero y ciudadano de Oviedo y que, por retraso en la fecha del pago, provocó la imposición de diversas sentencias condenatorias contra la Iglesia asturiana, de las que, por este "instrumento", se la absuelve.

*****

El otro documento es de 1261 y tiene el número 146 del Archivo del Monasterio da San Pelayo de Oviedo. Se trata de una carta de "uendicion", esto es de venta, de una tierra en *Uaqueros* que realizan unos feligreses de la iglesia de Sant Yllano a Johan Periz y a su mujer Teresa Martínez, en doce sueldos de moneda real. El texto del documento ofrece una curiosa hibridación de rasgos asturianos y francos (provenzales en gran parte), tejidos en una urdimbre básicamente castellana del siglo XIII.[20]

Presenta una serie de formas con tratamiento lingüístico asturiano, como *ye* ('es'); vocales finales *-/u/,-/i/*: *todu, desti precio, desti dia, otri*; plurales femeninos en *-/es/*: *les otres partes, peles tierres, entrades, ixides, todes sues derchures, diez* ('días'), *nuestres manos*, etc.

Con estos rasgos conviven una serie de inequívocos occitanismos, que van desde el propio nombre del adelantado mayor de León, don Gutier Suariz, pasando por la apócope vocálica, el ensordecimiento de consonantes finales (*sipdat* en vez de *cibdad(e)*, frente a *uoluntad)*; quizá los participios en *-udo*, mucho más raros en nuestros sistemas que en occitano o francés (*venduda, metuda, demetudo*), además de las formas *abodar, confrería y capelan* (también el *capellán* castellano es ultrapirenaico). Pero sobre todo, llama poderosamente la atención el comporta-

(20) Fue publicado por primera vez (con unas breves notas sobre aspectos fonéticos) por el Prof. E. Alarcos Llorach en "Seseo en un documento ovetense de 1261" *BIDEA* 14 (1960), pp. 101-103 y reproducido en *Cajón de sastre asturiano*, Ayalga Edic., 1980, t. II, pp. 79 y ss. y también por Mª Isabel Iglesias Casal en *Lletres Asturianes* 34, (1989), pp. 41-50. Finalmente he vuelto sobre el mismo en "Asturiano y provenzal en el documento 146 (1261), del Archivo del Monasterio de San Pelayo de Oviedo. (Aspectos fonéticos)" en *Estudios Románicos. Homenaje al profesor Luis Rubio*, Universidad de Murcia, 1989, t. 4, pp. 333-346.

miento de las sibilantes, que presentan tales confusiones de sonoras por sordas y de africadas predorsales por fricativas ápicoalveolares (y al revés), que sólo desde la fonética provenzal o francesa resultan explicables.

*****

Por último, existen en Asturias (y sobre todo existieron) una serie de jergas de oficios y artesanales, cuyo origen aún no está debidamente esclarecido y cuyos léxicos incluyen no pocas palabras de origen extrapeninsular franco y algunas concretamente occitanas.[21] Se trata de:

a) *La xiriga* o jerga de los tejeros o "tamargos" en el Concejo de Llanes (y también de canteros, cesteros o "goxeros" en el Valle Alto y Bajo de Peñamellera). En su léxico encontramos palabras de origen "franco" como las siguientes: *moton, motona* 'cordero','oveja' (en provenzal *molton/-a* y *moton/-a*); *verre* 'vaso'. *Mayar* 'comer', probablemente emparentado con las variantes provenzales *manjar, menjar* y quizá el sufijo *-aires*, de las formas pronominales (*misaires, tusaires, susaires...*), con un tratamiento fonético impensable en las hablas de Pirineos acá y que, en cambio, reaparecen en gascón y bearnés antiguos.

b) El *bron* o jerga de los "xagós" o caldereros de Miranda de Avilés (además de San Juan de Villapañada). Fabrican (y sobre todo fabricaron) calderas de cobre. Quizá son los que aparecen citados como "hojalateros" en 1558.

Su lenguaje está constituido por voces comunes de germanías, deformaciones de palabras asturianas o castellanas, valores metafóricos y picarescos, llegando a invenciones caprichosas, desconocidas e hiperexpresivas: *demias* 'medias', *lepar* 'pelar', *enano* 'puñal', *mastin* 'criado de justicia', *balanza* 'horca', *malvecino* 'verdugo', *gurapas, similarrate, caramo, zarambuyu, bandorria, blanquinaria, cañahueca*, etc.

Pero no faltan entre ellas un buen grupo de palabras de origen ultrapirenaico: *allupar* 'ver' (gascón *lupa(r)* 'espiar' <lat. *lupa*). *borle* 'nada'; en gascón hay *bourle* 'cosa de poco valor' y

(21) Han sido estudiadas por Aurelio de Llano Roza de Ampudia, *Dialectos jergales asturianos, Vocabularios de la "xiriga"* y el *"bron"*, Oviedo, 1921. Más recientemente por J. Manuel Feito, "En torno al Bron" en *Actas de la I Asamblea Regional del Bable*, Madrid, 1980; "Los caldereros de Miranda y su jerga dialectal" *BIDEA* 71 (1970), pp. 434 y ss.; "Los tejeros de Llanes y su lenguaje" *R.D.T.P.* XXV (1969). Elviro Martínez, "Nuevas aportaciones al lenguaje de los tejeros de Llanes" *R.D.T.P.* XXV (1969), pp. 301 y ss. (no encuentro —en el escaso léxico que éste recoge— ninguna forma que pudiera ser franca y menos aún occitana).

'nada' en exclamaciones; *borrilla* 'mantequilla', con sufijo autóctono, pero cuyo radical está claramente emparentado con el fr.*beurre* y el prov.*burre*; *chantar* 'decir, contestar'y *chantar brones* 'mentir'; *cuire* 'cobre'; *formaxe* 'queso', prov. *formatge; forxa* 'fragua'. También el cast. *forja* es del mismo origen (en gascón *forge, forje*; prov. *fòrga, fòrja, farga*); *gamba* 'pierna', idéntico al provenzal *gamba*; *matin* 'dia'; *matina* 'mañana'; *mecho* 'medio' y *mecho matin* (en provenzal es *mieg, mièja, meg*, éste idéntico, aunque sin -o final); *meira* 'madre'y *peiro* 'padre' (prov. *maire* y *paire*. Los pronombres personales *moi, toi, de toi*. Cf. los franceses *moi, toi; nente* 'no', 'nadie' y 'ninguno' (Cf. *néant*; gasc. *neàn, nién)*; *padela* 'sartén' y *padel* 'cazo', si bien éstos existen no sólo en provenzal (*padela*), sino también en gallego y asturiano occidental; *peti* 'chaval', 'muchacho' (gasc. *petit*); *ploregiar* y *plorexiar* 'llorar' (además de 'llover'. Cf. gasc. *plourassà(r), plourassejà(r)* 'llorar'; *res* 'nada'. El provenzal distinguió sujeto (*res*) de régimen (*re[n]*); xen 'perro' y *chen* (en Aureliano del Llano), como *xeniquín* y *chen de montís* 'lobo'. Parecen de origen galorrománico por la palatalización de /k^a/ y la inflexión de /*a*/ tónica. Y lo mismo *xera* 'carne' (cf. el fr. *chair*, desde el nominativo latino *caro; xiga, xigar* 'excremento', 'cagar'. ¿Tiene algo que ver la /*š*/ con la /*ĉ*/ francesa antigua de *chier* (<*cacare* latino)?; *xorne* 'jornal', obviamente de *diurnu, diurne*.

Aún quedan otras jergas en las que el occitanismo léxico está menos representado. Así, la *tixileira*, hablada en el Occidente de Asturias, especialmente en la parte alta de Ibias, por los "cunqueiros" o fabricantes de cuencas o "concas" de madera, o el *mansolea*, jerigonza de los zapateros ambulantes de Pimiango, concejo de Rivadedeva, oriente de Asturias, en proximidad al límite con Santander, donde se repiten las formas *moton, motona* y *villaje*.[22]

Naturalmente los datos expuestos no son muchos granos para hacer granero, pero constituyen una clara muestra de que existió un considerable influjo franco en Asturias, en el asturiano y en sus hablas. Y, además, es preciso constatar que tal presencia fue uno de los más importantes hechos demográficos y lingüísticos que ocurrieron en España y naturalmente en la Asturias cristiana medieval.

---

(22) F. García González, "El mansolea: una jerga gremial del Oriente de Asturias" en *Homenaje a la memoria de Carlos Clavería, Archivum* XXV, (1975).